

TENENCIA DE LA ISLA DE TECUENA

MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

Datos generales

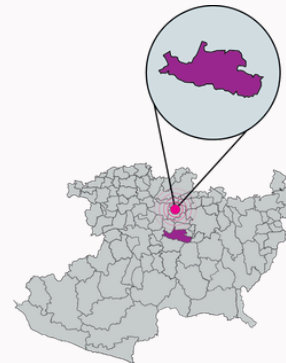


Población:
296 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI

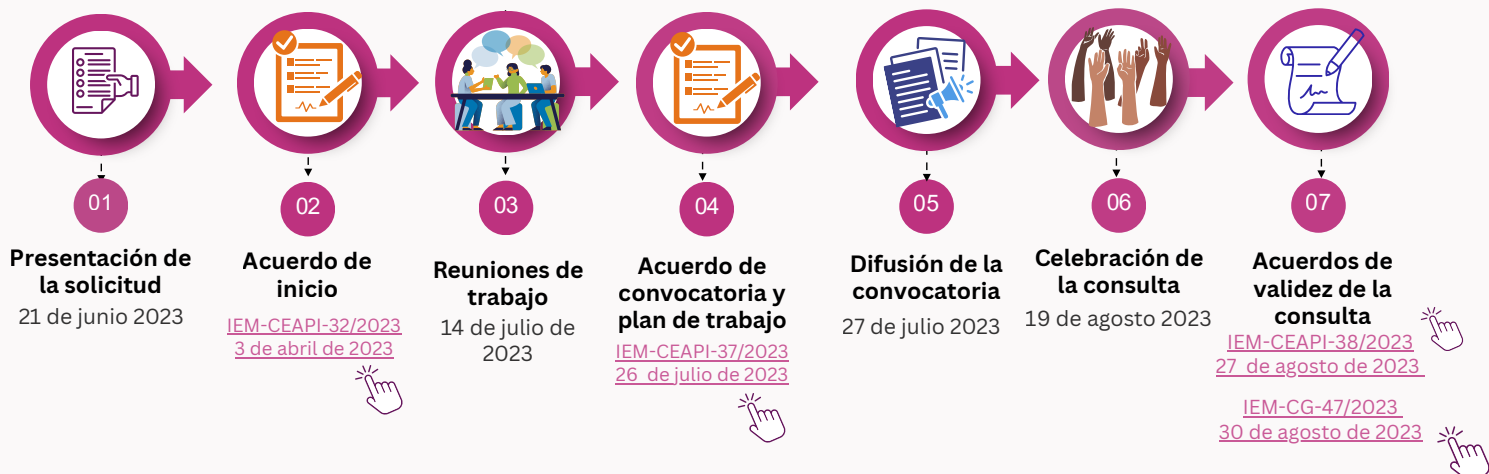


Pueblo indígena:
P'urhépecha

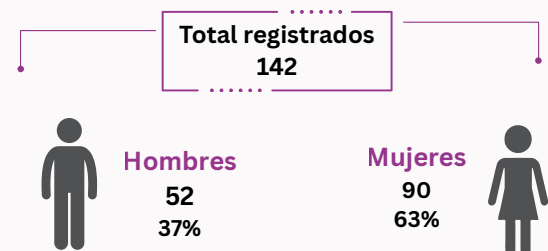


Localidad:
Isla de Tecuena

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Estadística de asistencia por género



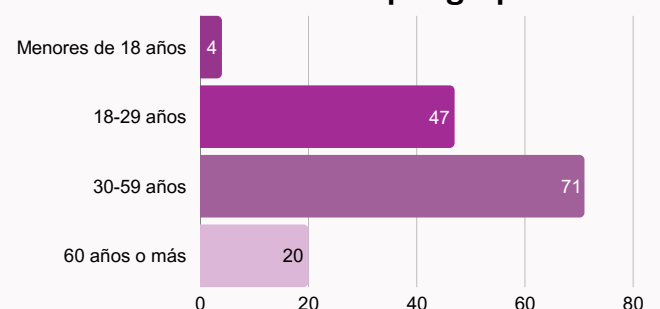
Celebración de la consulta

Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **142** personas en la Tenencia de la Isla de Tecuena conforme a los siguientes datos estadísticos:

La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Tecuena, estableció la participación las personas mayores de edad y menores que estuvieran casados o vivieran en concubinato.

Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
12:00 horas

Hora de término
13:05 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra.
Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro.
Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejeras y
Consejero Electorales.

Comunidad de la Isla de Tecuena:

C. Juan Carlos de la Cruz Menocal
Jefe de Tenencia
C. Heliodoro Aparicio Campos
Representante de Bienes Comunales.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Lic. Gabino Monroy Lara, Jefe de Vinculación de
la Secretaría de Gobierno.
C.P. Ramiro Lemus Medina, Jefe del
Departamento de Transferencia a municipios de la
Secretaría de Finanzas y Administración.
Mtra. Marianela Sandoval Reyna, Visitadora
auxiliar región Morelia de la Comisión Estatal de
los Derechos Humanos.



Temas que se expusieron:

- *¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?*
- *¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?*
- *¿Qué es una consulta?*
- *¿Para qué es esta consulta?*
- *¿Qué es la transferencia de recursos?*
- *¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?*
- *Los medios de impugnación procedentes.*
- *Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Tecuena, perteneciente al municipio de Patzcuaro, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.*
- *¿Cuáles serán las preguntas?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?*
- *Atención y respuesta a todas las preguntas hasta agotar las dudas de las y los habitantes que participarán en la consulta.*



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- ¿Qué pasa con el recurso de FORTAPAZ Y FAESPUM?

Fase consultiva



Hora de inicio
13:06 horas

Hora de término
13:22 horas

El método de votación fue:



Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	136	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme el criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	138	0
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad quien administre dicho presupuesto?	138	0

Resultado

La Tenencia de la Isla de Tecuena determinó **SI autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica







44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6